



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2835/2022

VISTO:

El pedido formulado por Andrés Santiago Fiorito y Aidee Magdalena Valiente, con respecto a las Ordenanzas N° 2350/16, N° 2524/18 y N° 2543/18, de los inmuebles ubicados en el Barrio San Isidro de nuestra ciudad, a fin de dar cumplimiento a los requisitos solicitados por el Registro General de la Provincia de Córdoba para la inscripción dominial de los inmuebles mencionados en dichas ordenanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la donación del “Pasaje Privado” y los “Espacios Verdes” efectuada por Andrés Santiago Fiorito, DNI N° 36.142.212, y Aidee Magdalena Valiente, DNI N° 12.185.621, fue aceptada por el Concejo Deliberante de Río Ceballos por las ordenanzas descriptas.

Que las normas enumeradas ut-supra fundamentan la aceptación de los inmuebles para el dominio público local en base a conceptos socio-ambientales, bajo normas del Código Civil de la época, constituyendo el primer paso del proceso que hoy es necesario concluir.

Que el pedido formulado por el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba es ajustado a derecho, y con el objetivo de concluir la inscripción registral de la donación de los inmuebles afectados a espacios verdes y calle pública, conforme a lo previsto en el art. 1553 y 1562 del Código Civil y Comercial.

Por todo ello:

1



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2835/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) DERÓGUENSE las Ordenanzas N° 2350/16, N° 2524/18 y N° 2543/18.-

Art. 2º.-) ACÉPTESE la donación del “ Pasaje Privado” efectuada por Andrés Santiago Fiorito, DNI N° 36.142.212 y Aidee Magdalena Valiente, DNI N° 12.185.621, para ser destinada a CALLE PUBLICA, y que a continuación se describe como: Inmueble ubicado en la localidad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón; designado como Lote 113, PASAJE PRIVADO, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “C”, con un ángulo en dicho vértice $92^{\circ}5'37''$ y una distancia de 14,01 mts, llegamos al vértice “1” a partir de 1, con un ángulo interno de $87^{\circ}54'23''$, lado 1-25 de 8,17 mts; a partir de 25, con un ángulo interno de $202^{\circ}29'20''$, lado 25-21 de 78,21 mts; a partir de 21, con un ángulo interno de $183^{\circ}19'11''$, lado 21-5 de 10,01 mts; a partir de 5, con un ángulo interno de $90^{\circ}19'05''$, lado 5-6 de 14,00 mts; a partir de 6, con un ángulo interno de $89^{\circ}40'55''$, lado 6-15 de 10,49 mts; a partir de 15, con un ángulo interno de $176^{\circ}40'49''$, lado 15-B de 81,39 mts; a partir de B con un ángulo interno de $157^{\circ}30'40''$, lado B-C de 10,45 mts; encerrando una superficie de 1391,02 m². Y linda con: Lado C-1 con

2



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2835/2022

Avda. Nicanor Ceballos, lado 1-25 y 25-21 con parcela 106, con parcela 107, con parcela 109 y con parcela 110, lado 21-5 con parcela 110 y con parcela 111, lado 5-6 con Pasaje Público, Expediente 0033-04726/2016, lado 6-15 con lote 112 y lote 104, lado 15-B con parcela 104, con parcela 103, con parcela 102, con parcela 101 y con parcela 100, lado B-C con parcela 11 Edgardo Alejandro Cardozo. Con designación Catastral 13-04-40-01-03-271-113, N° de cuenta (DGR 13-04-4156747-3), Matrícula N° 1.609.843.-

Art. 3°.-) ACÉPTESE la donación del “lote 111” efectuada por Andrés Santiago Fiorito DNI N° 36.142.212 y Aidee Magdalena Valiente, DNI N° 12.185.621, para ser destinado a ESPACIO VERDE y que a continuación se describe como: Inmueble ubicado en la localidad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, designado como Lote 111, destinado a ESPACIO VERDE, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 5, con un ángulo en dicho vértice de $89^{\circ}40'55''$ y una distancia de 4,00 mts, llegamos al vértice 20 a partir de 20, con un ángulo interno de $90^{\circ}19'05''$, lado 20-29 de 38,73 mts; a partir de 29, con un ángulo interno de $267^{\circ}42'25''$, lado 29-28 de 18,75 mts; a partir de 28, con un ángulo interno de $88^{\circ}39'18''$, lado 28-4 de 30,04 mts; a partir de 4, con un ángulo interno de $84^{\circ}01'17''$, lado 4-H de 21,12 mts; a partir de H, con un ángulo interno de $99^{\circ}37'$, lado H-5 de 65,95 mts; encerrando una superficie de 781.24 m². Y linda con: Lado 5-



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2835/2022

20 con pasaje privado parcela 113, lados 20-29 y 29-28 con parcela 110, lado 28-4 con parcela 108, lado 4-H con Av. Nicanor Ceballos, lado H-5 con Pasaje Publico. Con designación Catastral 13-04-40-01-03-271-111, N° de cuenta (DGR 13-04-4156745-7), Matrícula N° 1.609.841.-

Art. 4°.-) ACÉPTESE la donación del “lote 112” efectuada por Andrés Santiago Fiorito DNI N° 36.142.212 y Aidee Magdalena Valiente DNI N° 12.185.621, para ser destinado a ESPACIO VERDE y que a continuación se describe como: Inmueble ubicado en la localidad de Río Ceballos Pedanía del mismo nombre Departamento Colón, designado como Lote 112, destinado a ESPACIO VERDE, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “16”, con un ángulo en dicho vértice $89^{\circ}40'55''$ y una distancia de 4,00 mts, llegamos al vértice 6, a partir de 6, con un ángulo interno de $90^{\circ}19'05''$, lado 6-I de 58,44 mts; a partir de I, con un ángulo interno de $90^{\circ}00'$, lado I-7 de 27,72 mts; a partir de 7, con un ángulo interno de $83^{\circ}15'50''$, lado 7-18 de 23,00 mts; a partir de 18, con un ángulo interno de $96^{\circ}42'45''$, lado 18-17 de 21,02 mts; a partir de 17, con un ángulo interno de $270^{\circ}01'25''$, lado 17-16 de 35,63 mts; encerrando una superficie de 744,80 m². Y linda con: Lado 16-6 con pasaje privado parcela 113, lado 6-I con PASAJE PÚBLICO, Exp. 0033-04726/2016, lado I-7 con CALLE PÚBLICA, con parcela 34 Exp. 0033-04726/2016, lado 7-18 con parcela 103, lados 18-17 y 17-16 con parcela



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2835/2022

104. Con designación Catastral 13-04-40-01-03-271-112, N° de cuenta (DGR 13-04-4156746-5), Matrícula N° 1.609.842.-

Art. 5°.-) INCORPÓRESE al Dominio Público Municipal, los siguientes inmuebles:

- a) Lote 113 de la Mz. 271 “Pasaje Privado” mencionado en el Art.2°; b) Lote 111 de la Mz. 271 “Espacio Verde” mencionado en Art. 3°; y c) Lote 112 de la Mz. 271 “Espacio Verde” mencionado en Art. 4°.-

Art. 6°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 23ra., DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022,
CONSTANDO EN ACTA N° 1983**



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2835/2022